

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 55,

**SESIÓN ORDINARIA N° 013 DEL
04.07.2013, APRUEBA PROYECTO
SOMETIDO A EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL.**

COPIAPÓ, 09 JUL 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ord. N° 186 de fecha 04 de julio de 2013 de la Jefa de División de Planificación y Desarrollo; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 053 del 09 de julio de 2013; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 013, de fecha 04 de julio de 2013 – certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, resolvió aprobar el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial del proyecto sometido a evaluación de impacto ambiental, que se indica en la parte resolutive del presente acto.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 08 de la Sesión Ordinaria N° 013, de fecha 04 de julio de 2013, en el siguiente tenor: **"Aprobar el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial del proyecto sometido a evaluación de impacto ambiental, que a continuación se indica y su relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, sobre la base propuesta por la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional:**

Proyecto Adaptación de Unidades de Termoeléctrica Guacolda, a la nueva norma de emisión para Centrales Termoeléctricas

Descripción General del Proyecto: Para dar cumplimiento al D.S. N° 13/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba la Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas (NECT), el Proyecto considera entre otras, las siguientes modificaciones principales:

Incorporación de un sistema de abatimiento de emisiones de Dióxido de Azufre (SO₂) mediante Desulfurizador Seco, para las unidades 1, 2 y 4.

Reemplazo del Sistema de abatimiento de Material Particulado en base a Precipitadores Electrostáticos por Filtros de Manga, para las unidades 1, 2 y 4.

PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO

I.- Compatibilidad territorial.

Es compatible, de acuerdo al Plan regional Intercomunal costero, y el proyecto está emplazado en una zona ZUI-4 definida como zona industrial intercomunal.

II.- Relación Planes y Programas

El proyecto está relacionado con la Estrategia Regional de Desarrollo 2007-2017 a través del lineamiento Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable y en relación al cumplimiento del art. 9ter se propone que nos pronunciemos con observaciones solicitando

al titular que relacione su proyecto con este lineamiento e informe en particular lo siguiente:

A. Depósito de cenizas, escorias y residuos de la desulfurización.

1.- Cuántos m3 de cenizas y otros desechos hay actualmente acumulados en el depósito.

2.- Cómo garantiza el titular la estabilidad del depósito, considerando que además de las cenizas actuales, se contempla acumular hasta el término del proyecto otros 15.984.126 m3 de cenizas y que este depósito además del peso del material acumulado, estará expuesto al efecto permanente del viento y en ciertas ocasiones al efecto de la lluvia o de aguas corrientes.

3.- Cómo garantiza el titular que las obras del depósito destinadas a la recolección y protección de aguas lluvias, sean suficientes frente a un evento de precipitación mayor.

B. Emisiones atmosféricas

Se solicita al titular hacer una relación del proyecto con la condición de Huasco de ser zona latente para material particulado MP 10, considerando, sinérgicamente, todas las fuentes de emisiones que inciden en la calidad del aire respecto a este contaminante y que informe sobre el efecto sinérgico del proyecto, con respecto a los demás contaminantes normados.

C. Plantas Desaladoras: (Medio Marino).

Se solicita al titular que informe lo siguiente:

1.- Cómo determinó que el proyecto implica una reducción de los residuos líquidos totales descargados en el mar por el complejo Guacolda.

2.- Cuál es la composición del efluente generado por el proceso de desalación.

3.- Cuál es la composición química del efluente producto del proceso de abatimiento realizado en el complejo.

4.- Cuál será la temperatura del agua en el punto de descarga de los residuos líquidos y qué impacto tendrá en el medio marino.

Se solicita, además, al titular informar sobre el efecto sinérgico de la descarga del proyecto con los demás efluentes que descargan en el sector costero donde se sitúa el complejo Guacolda, es decir: descargas de CMP, emisario de aguas servidas de la ciudad de Huasco, descargas futuras del proyecto Cerro Blanco.

Votación

A favor del informe de Comisión	12 votos
Abstenciones	3 votos (Sra. Flavia Torrealba, Sres, Arnaldo del Campo y Fernando Ghiglino).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- RPE/LMLT/CZB/vag

[Handwritten initials]